



Aguascalientes, Aguascalientes, a **veintidós de octubre del dos mil veinticuatro**. Vista la solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **010054824000696**, asignada a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes en misma fecha. Consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción IX, 4, 6, 10, primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus municipios, 121, 123, 124 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo éste el **PNT. 695 010054824000696/2024**. De igual manera téngasele como señalado de su parte correo electrónico y/o domicilio para oír y recibir notificaciones indicado en la Plataforma Nacional de Transparencia. En atención a su solicitud de información en la que requiere:

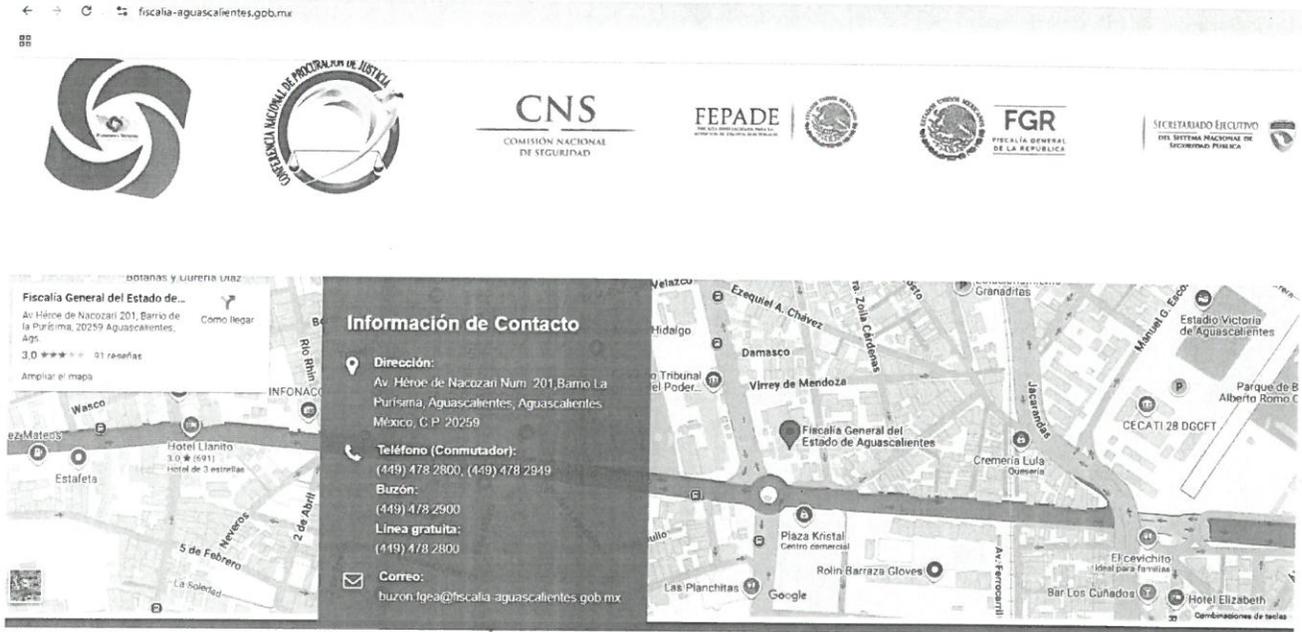
...”¿Cuál es el correo electrónico oficial de la Fiscalía y dónde se encuentra exhibido al público?”...

Vista la presente solicitud de información con fundamento en los **artículos 45 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 84 fracción IV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes**, esta esta Unidad de Transparencia procede a dar lectura a su petición, por lo que de conformidad con lo solicitado se le proporciona el correo electrónico oficial de esta institución de procuración de justicia.

buzon.fgea@fiscalia-aguascalientes.gob.mx

Además en atención a su cuestionamiento por el cual desea conocer donde se encuentra exhibido, se le informa que el correo electrónico que se le brinda se encuentra en la página de inicio del sitio web de este sujeto obligado, espacio desde el cual es consultable y accesible para la ciudadanía, siguiente la siguiente ruta:

1. Acceder al sitio web: **<https://www.fiscalia-aguascalientes.gob.mx/>**
2. Direccionándonos con el cursor al final de la página se observa un esquema que contiene **“Información de contacto”** por el cual se aprecia entre otros datos el correo electrónico que objeto de la presente solicita de información.



Se da con lo anterior por cumplido el derecho de acceso a la información de conformidad con el **artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**. -----

Dígasele al solicitante que de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, procede el Recurso de Revisión ante Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Conforme a la información rendida por **la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes**. -----

Notifíquese al solicitante por correo electrónico; así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado, lo anterior con fundamento en el artículo 125 de la Ley en cita, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, toda vez que la práctica de la notificación será en su correo electrónico. -----

Así lo proveyó y firma la **Lic. ANGELICA SUSANA BARBA HERMOSILLO, Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado**, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 45, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----